

Carta de Constitución

RED NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DEL AGUA -GWP- GUATEMALA

Nosotros, los abajo firmantes, todos miembros de la Asociación Mundial del Agua –GWP- Guatemala, acreditados ante el Secretariado General del GWPO, y que así hemos deseado hacerlo, nos constituimos en la red Nacional de la Asociación Mundial del Agua – GWP- Guatemala, y para el efecto

Consideramos que:

- a) El agua es un bien social y económico indispensable para la vida y para el desarrollo, cuyo abasto depende del aprovechamiento sostenible y sustentable
- b) La gestión integrada de los recursos hídricos- GIRH- constituye un medio para recrear el proceso de modernizar y mejorar notablemente las condiciones de la administración del agua ante las presiones sociales, económicas y ambientales propias del Tercer Milenio
- c) El paradigma de la GIRH lo entendemos en su más amplia acepción y por ello creemos permite integrar visiones y enfoques, intereses entre actores y sectores, diversos usos y paralelamente, integrar medidas de protección y mejoramiento y referirse a la administración tanto de las aguas atmosféricas como superficiales y subterráneas
- d) Favorecer la adopción de medidas en pro de la GIRH implica abrir y mantener espacios de participación amplios, inclusivos y con equidad de género, en donde actores de la sociedad civil, los pueblos indígenas, entidades públicas y privados y cualesquiera grupos minoritarios organizados así como entidades nacionales y locales, regionales, continentales y globales, unilaterales y bilaterales puedan expresar sus visiones, intereses, preocupaciones y propuestas en torno al agua
- e) Los espacios de diálogo y el intercambio de experiencias exitosas en la aplicación de la GIRH en los países de la región de Centroamérica y en otras partes del mundo en donde la red de GWP está presente, seguro aportan elementos valiosos para recrear el diálogo nacional y para construir propuestas de solución creativas, novedosas y apropiadas para nuestro medio cultural, social, económico y ambiental
- f) Pareciera que muchos hechos han trascendido la capacidad instalada de la sociedad en torno al agua y por ello, aún cuando existen instancias gubernamentales sectoriales del agua, contar con una plataforma de diálogo neutra ofrece al proceso de mejorar la gestión del agua amplios beneficios
- g) Que a su vez, la red global de la GWP facilita la participación de países y regiones en procesos propios de la agenda internacional del agua, lo cual abre nuevos espacios de participación para la GWP y sus instituciones integrantes

EC

Adoptamos las estipulaciones siguientes:

Artículo 1 Naturaleza y Objetivo

- 1.1 **GWP Guatemala** es una red sin fines de lucro, apolítica y de carácter civil, integrada por las instituciones guatemaltecas aceptadas como miembros por el GWPO, que han decidido formar parte de la misma; y por su naturaleza, no tiene personalidad jurídica propia y para efectos de ejercer derechos y contraer obligaciones contractuales, la Asamblea General seleccionará una institución administradora.
- 1.2 El **GWP Guatemala** es una red constituida para promover y practicar el diálogo democrático y neutral alrededor de la gestión del agua, animar la participación multisectorial, amplia e inclusiva del mayor número posible de actores y sectores públicos, privados, sociales e internacionales con sede en el país, que lo soliciten.
- 1.3 El objetivo principal del **GWP Guatemala** es promover la gestión integrada de los recursos hídricos GIRH, a través de la disseminación de dicho paradigma, de la promoción de mejores prácticas y del intercambio de experiencias dentro y fuera del país.
- 1.4 Los valores y principios descritos en el Anexo I de esta carta de Constitución, que formará parte de la misma.

Artículo 2 Los Objetivos específicos de GWP Guatemala son los siguientes

- 2.1 Promover la organización de espacios de diálogo permanentes de nivel nacional o local, para abordar temas del agua y del desarrollo, recreando estas actividades con el paradigma de la GIRH;
- 2.2 Apoyar el diálogo de la GIRH aportando información objetiva, bajo enfoques diversos y multidisciplinarios;
- 2.3 Promover la integración de grupos de pensamiento para abordar y brindar opciones respecto a los retos y oportunidades planteadas por la dinámica social nacional, regional y global a la gestión del agua;
- 2.4 Promover la incorporación del mayor número de miembros al GWP Guatemala, tanto del sector público, como privado, social e internacional;
- 2.5 Promover y facilitar la construcción de alianzas estratégicas entre entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales para ir logrando la aplicación de medidas que propendan a la GIRH;
- 2.6 Facilitar el diálogo para resolver diferencias surgidas en el proceso de disseminar, adoptar y aplicar la GIRH sea entre sus miembros ó entre otros actores;

Red Nacional del GWP Guatemala
Carta de Constitución

- 2.7 Facilitar la participación de sus miembros y de las instituciones nacionales en los foros regionales e internacionales, en particular los organizados o apoyados por la red del GWPO;
- 2.8 Contribuir al cumplimiento nacional de las Metas del Milenio y otros compromisos regionales, continentales y globales;
- 2.9 Como parte de los esfuerzos de formulación de políticas públicas del agua, asegurar que las voces de las entidades e instituciones miembros de la **GWP Guatemala** sean apropiadamente escuchadas;
- 2.10 Difundir los temas del agua entre todos los actores y sectores sociales y a todos los niveles, con una visión integral, multidisciplinaria e intersectorial; y
- 2.11 Fomentar y promover la investigación, el conocimiento y el desarrollo de tecnologías apropiadas para poner en práctica la GIRH en Guatemala.

Artículo 3. GWP Guatemala actuará impulsando actividades en las áreas siguientes:

- 3.1 Construcción de espacios de diálogo, intercambio de información y de experiencias entre los distintos sectores, actores y los miembros asociados;
- 3.2 Promoción, organización y facilitación de seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre temas del agua;
- 3.3 Promoción de grupos multidisciplinarios de pensamiento para analizar y plantear propuestas en relación con los temas relevantes para la aplicación de la GIRH;
- 3.4 Fomento, organización y facilitación del diseño y ejecución de programas de capacitación y formación de la GIRH, para contribuir a cubrir las necesidades planteadas por los diversos actores y sectores y por los miembros de la GWP;
- 3.5 Promoción de actividades y programas de sensibilización del público en relación con la GIRH; y
- 3.6 Gestión activa y administración eficiente, eficaz y por resultados de los recursos financieros del **GWP Guatemala**.

Artículo 4. La característica distintiva del **GWP Guatemala** es que se trata de una organización abierta e inclusiva; pueden formar parte de ella cualquier institución de carácter público, privado o mixto, nacional o internacional, formalmente establecida en Guatemala, siempre que tengan interés en promover los temas del agua, la GIRH, haya sido reconocida por las oficinas centrales de la Asociación Mundial del Agua con sede en Estocolmo, Suecia- GWPO- y se haya adherido a los valores y principios de la GWP contenidos en Anexo 1 de esta Carta.

EL

Artículo 5. La GWP Guatemala se integra con los órganos siguientes:

5.1 Asamblea General de Miembros

- 5.1.1 La Asamblea General de Miembros está constituida por las entidades debidamente registradas por el GWPO que han decidido integrar la red nacional. Cada uno de sus miembros tiene derecho a voz y voto y a estar representados ante la misma;
- 5.1.2 Las sesiones de las Asambleas de la GWP están abiertas a la participación de personas no miembros cuando así lo soliciten o bien el Consejo Directivo lo considere oportuno. Las personas no miembros participan en calidad de observadores, con voz pero sin voto y únicamente respecto al tema específico de su interés;
- 5.1.3 La Asamblea General de Miembros se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año, preferentemente en los meses de febrero y noviembre; y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por el pleno del Consejo Directivo o cuando lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros;
- 5.1.4 Las sesiones ordinarias de la Asamblea General de Miembros se celebrarán en el lugar que defina el Consejo Directivo, de lo actuado se dejará constancia escrita; la convocatoria respectiva señalará el lugar y hora de la celebración; integran quórum la mitad más uno de sus miembros y de no reunirse el mismo, la Asamblea se celebrará el mismo día y en el mismo lugar, una hora después de la fijada por la convocatoria, con el número de miembros presentes, siempre que sea más de uno;
- 5.1.5 Cada institución miembro del **GWP Guatemala** tiene derecho a un voto; los acuerdos se adoptan preferentemente por unanimidad y de no ser posible, por mayoría simple de votos, es decir, la mitad más de los miembros que integran el quorum, salvo el caso de modificación de esta Carta de Constitución, de fusión y/o de disolución que requiere mayoría calificada, es decir el voto de las dos terceras partes de sus miembros; y
- 5.1.6 La Asamblea General de Miembros del **GWP Guatemala** tiene las atribuciones siguientes:
 - 5.1.6.1 Aprobar las políticas institucionales y sus respectivas estrategias, plan de trabajo y presupuesto anuales, conforme las propuestas presentadas por el Consejo Directivo;
 - 5.1.6.2 Proponer y elegir a los integrantes del Consejo Directivo, seleccionados entre sus miembros;
 - 5.1.6.3 Fomentar el ingreso de nuevos miembros a la organización;
 - 5.1.6.4 Promover la participación del GWP en instancias nacionales, regionales y globales que estime pertinentes;
 - 5.1.6.5 Ratificar la selección del Coordinador del Secretariado;

5.1.6.6 Acompañar permanentemente y evaluar anualmente, el cumplimiento de la política institucional y demás herramientas de planificación acordadas por la Asamblea General; y

5.1.6.7 Acordar la disolución de GWP Guatemala, nombrar al Comisión Liquidadora y definir las normas de su accionar.

5.2 El Consejo Directivo

5.2.1 El Consejo Directivo del **GWP Guatemala** se integra con cinco Directores, electos por la Asamblea General, durante la sesión ordinaria que corresponda, entre sus miembros para cumplir un período de dos años. Ejercen su cargo ad honorem. El Secretariado actúa como Secretario del Consejo Directivo, con voz, sin voto.

5.2.2 El Consejo Directivo adopta sus resoluciones preferentemente por unanimidad y cuando no fuera posible, cada uno de sus miembros tiene derecho a un voto y si se diere el caso de un empate, el Director electo como Director Nacional tendrá voto doble.

Quando el Consejo Directivo conozca un asunto que sea del interés de uno de sus miembros, éste se abstendrá de participar en la discusión, análisis y resolución del asunto en cuestión.

5.2.3 Los miembros electos del Consejo Directivo seleccionan entre sí al Director Nacional del **GWP Guatemala**, quien además convoca y preside la Asamblea General;

5.2.4 El ó la Oficial de la Red GWPO podrá participar en las reuniones del Consejo Directivo y en las Asambleas, en calidad de observador/a;

5.2.5 Los miembros del Consejo Directivo se reunirán por lo menos cuatro veces al año; ejercerán sus funciones por un período de dos años y podrán ser reelectos para otro período igual, al término del cual no podrán ser reelectos, salvo transcurridos dos años después de haber finalizado el segundo período;

5.2.6 El Director Nacional del Consejo es el representante del GWP ante los otros miembros de la red nacional, regional y global y ante el público;

5.2.7 El Consejo Directivo se podrá asesorar de un grupo de expertos en materia del agua y solicitar las orientaciones que estime necesarias, acordes con las necesidades de la organización y de la GIRH en el país, la región y el globo; y

5.2.8 Las funciones principales del Consejo Directivo son las siguientes:

5.2.8.1 Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas de la red y velar y observar los valores y principios de la GWPO;

5.2.8.2 Revisar el plan de trabajo anual y demás herramientas de política y planificación para hacer recomendaciones y presentarlo a la Asamblea General;

GC

Red Nacional del GWP Guatemala
Carta de Constitución

- 5.2.8.3 Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como aprobación de las auditorías;
- 5.2.8.4 Gestionar y administrar, con el apoyo de la institución administradora, los recursos de la red;
- 5.2.8.5 Convocar a los miembros de la red a las reuniones de la Asamblea General;
- 5.2.8.6 Seleccionar y nombrar al Coordinador del Secretariado ; y
- 5.2.8.7 Recomendar al Secretariado del GWPO la admisión de nuevos miembros al GWP, conforme a los criterios definidos previamente para tal efecto.

5.3 Secretariado

- 5.3.1 El Secretariado es el órgano administrativo y ejecutivo de la organización, es el responsable de su operación y funcionamiento ordinario y está a cargo de un Coordinador.
- 5.3.2 El Coordinador es propuesto y nombrado por el Consejo Directivo, de quien recibe instrucciones y a quien informa cada cuatro meses sobre sus labores;
- 5.3.3 El Coordinador del GWP Guatemala tiene las funciones siguientes:
 - 5.3.3.1 Preparar las propuestas de política, estrategias, plan de trabajo, programas y presupuestos anuales ordinarios y extraordinarios y someterlas a la consideración del Consejo Directivo;
 - 5.3.3.2 Establecer y llevar un mecanismo de seguimiento de actividades, por resultados y productos;
 - 5.3.3.3 Elaborar anualmente un informe narrativo general de la red para consideración del Consejo Directivo y de la Asamblea: así como cualquier otro informe requerido.
 - 5.3.3.4 Actuar como Secretario/a de la Asamblea General y del Consejo Directivo participando en sus reuniones con voz pero sin voto;
 - 5.3.3.5 Convocar las reuniones del Consejo Directivo a solicitud del Director Nacional del mismo, así como organizar y preparar los documentos necesarios para las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo;
 - 5.3.3.6 Mantener una activa comunicación con GWP Centroamérica y los miembros de GWP Guatemala, informando y poniendo a disposición de los mismos toda la información técnica de la red de GWP y aquella que fuera necesaria para cumplir con los objetivos organizacionales;
 - 5.3.3.7 Promover el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y la reciprocidad de apoyo técnico a nivel nacional y con GWP Centroamérica;

Red Nacional del GWP Guatemala
Carta de Constitución

- 5.3.3.8 Seleccionar y contratar el personal requerido para la implementación del plan de trabajo previa autorización del Consejo Directivo;
- 5.3.3.9 Gestionar los fondos para la implementación del programa de trabajo y velar por la eficiente y responsable ejecución financiera; y
- 5.3.3.10 Mantener contacto con los miembros involucrarlos en los procesos de planificación y ejecución de actividades en la medida que sea posible y tenerlos informados del trabajo de GWP Guatemala.

5.4 . Institución Hospedera

- 5.4.1 Como GWP Guatemala, se constituye como una Red de Redes, sin personalidad jurídica, se hace necesario el respaldo legal para el manejo de fondos, de una organización que cuente con personalidad jurídica de acuerdo con las leyes nacionales, a la cual se le denominará Institución Hospedera y será nombrada por la Asamblea por dos años prorrogables.
- 5.4.2 La sede social de la red GWP Guatemala es la sede de la Institución Hospedera.
- 5.4.3 La atribución principal de la Institución Hospedera es la administración de los recursos financieros de la GWP Guatemala, los cuales serán realizados de conformidad con las prácticas aceptadas de la GWPO ó cualquier otro socio donante. Facilita la administración de fondos y dispondrá de los mismos únicamente conforme las instrucciones del Consejo Directivo. En caso contrario, la Institución Hospedera será responsable solidariamente.
- 5.4.4 Preparar los informes financieros anuales, en coordinación con el Coordinador del Secretariado, para la consideración del Consejo Directivo y de la Asamblea General así como aquéllos que le fueran requeridos a la GWP Guatemala, el GWP Centroamérica y/o el GWPO.

Artículo 6. Disposiciones Generales. (a) Para proponer candidatos a cargos de la organización, deberá considerarse las calidades humanas y profesionales así como la experiencia de los candidatos y sus méritos respecto a la gestión del agua; y (b) Anualmente se contratará una Auditoria Externa y cada dos años, una evaluación del desempeño del GWP Guatemala, cuyas recomendaciones serán consideradas por la Asamblea General para dictar medidas respecto a la gestión y aplicación de las políticas institucionales.

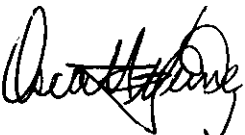
Artículo 7. Disposiciones Transitorias. (a) La suscripción y adhesión a la presente carta constitutiva del GWP Guatemala estará abierta de forma permanente para todos los miembros reconocidos por al GWPO adheridos o que se adhieran en al futuro y su ingreso únicamente requiere la presentación de una solicitud ante el Consejo Directivo y su posterior registro; (b) los funcionarios electos para los cargos de la GWP Guatemala, una vez expirado el período para el cual fueron electos, permanecerán en sus cargos hasta que los sustitutos sean electos o nombrados y tomen posesión del cargo; (c) Elección del primer Consejo Directivo: Se elige a las siguientes personas: i) Pascale Wagner, como titular y Rubén Pérez, como suplente en representación de PCI 2) Lorena Calvo, como titular y Oscar Nuñez, como suplente en representación de Defensores de la Naturaleza; 3) Yuri Melini, como titular y Jeannette Herrera de Noack, como suplente en representación de CALAS, 4) Jorge Mario Molina,

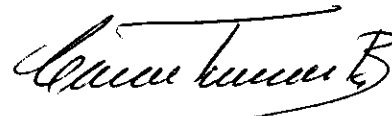
gC

Red Nacional del GWP Guatemala
Carta de Constitución


como titular y Miriam Ruballos como suplente en representación de RASGUA; 5), Elisa Colom, como titular y Carmen Torselli como suplente en representación de la Fundación Solar, como miembros del Consejo Directivo, quienes toman posesión desde este momento; (d) Elección de Institución Hospedera: Se elige a la Fundación Solar como Institución Hospedera.


Guatemala, 21 de Abril del año 2006

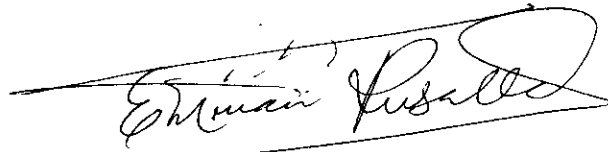

Defensores de la Naturaleza


FUNDACIÓN SOLAR


Jean
Calas

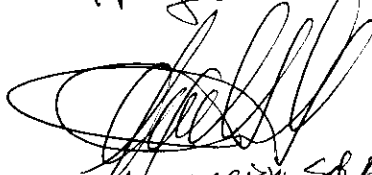

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA


RASGUA

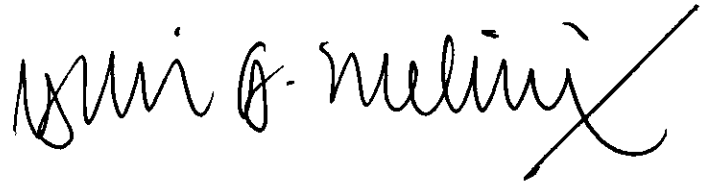

AGISA

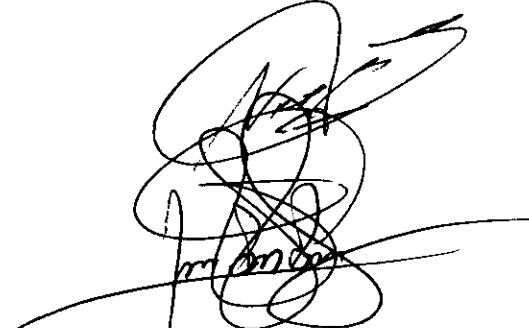
Pascal Wagner
Project Concern International



FUSFORUM ET.



FUNDACIÓN SOLAR.
ETIA.

Elisa Colom de Román


Miriam A. Melini


BER.


NURSA


Agua del Pueblo

Red Nacional del GWP Guatemala
Carta de Constitución

60

ANEXO 1
VALORES Y PRINCIPIOS DE GWP CAPITULO GUATEMALA

Los principales valores de GWP son la apertura e inclusión de toda organización, la transparencia en el manejo de la información y en la conducción de diálogos y debates, la tolerancia ante la diversidad de criterios, la equidad de género y la solidaridad entre sus miembros. Para ello, promoverá condiciones favorables para una participación ejercida en igualdad de condiciones.

En términos operativos se espera que una buena práctica incluya un amplio grupo de actores, procedimientos transparentes y una política de selección de representantes y personal con enfoque de género.

Los principios que guían a GWP reflejan la posición internacional de la gestión integrada del agua y sin carácter exclusivo son los siguientes:

- El agua es un recurso finito y vulnerable; esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y la gestión del agua debe estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles de manejo y salvaguarda del agua y en la medida de lo posible y necesario, involucrar al público.
- Las mujeres juegan un rol central en la provisión, gestión y protección del agua.
- El agua es un bien social, económico y ambiental y la búsqueda de su mejor uso, aprovechamiento y protección es tema central de la GIRH. En todo caso, es vital reconocer que el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho básico de todos los seres humanos
- La gestión integrada de los recursos hídricos está basada en la gestión equitativa y eficiente y en el uso sostenible del agua, la cual reconoce al agua como parte integral de sistemas ambientales mayores, cuya cantidad, calidad y comportamiento está determinado por la naturaleza y el destino de sus aprovechamientos y prácticas de conservación.